



Monterrey, Nuevo León, a martes 01 de octubre de 2019

Folio: 1685/19

La Secretaría de Servicios Públicos de este Municipio en uso de las atribuciones que le concede el Artículo 78 Y 79 fracciones XVI y XVII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, así como los Artículos 4 fracción III, y demás aplicables del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, otorga:

PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA A:
CERVECERÍA CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.

Con vigencia de: 02-oct-19 a 07-oct-19 De acuerdo a la solicitud con fecha: martes 01 de octubre de 2019

EXTENSION DE PERMISO POR LA OCUPACION EN AREA DE BANQUETA CON TAPIALES.

EL SOLICITANTE SE COMPROMETE A REALIZAR LOS TRABAJOS CON CALIDAD, REPONER LOS ACABADOS EXISTENTES, ASI COMO RETIRAR MATERIALES SOBANTES Y DEJAR EL AREA LIMPIA AL CONCLUIR EL PERIODO ESTABLECIDO.

NOTA: ESTE PERMISO SE OTORGA EN AREA DE BANQUETA POR LO QUE NO DEBE REALIZAR TRABAJOS EN CALLE.

Form fields including: Con una longitud de: 5.00 M.L., Ubicación de la Obra, En la que se interrumpe una superficie: 17.50 m², En las calles: ALFONOS REYES, Colonias: DEL PRADO, Exp. o Región Catastral: ANAYA, Vías de acceso controlado, Ave. locales, Horario, etc.

Debiendo ajustarse a lo establecido en el Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, a las Especificaciones Generales para apertura de Zanjas y Reparación de Superficies en la Vía Pública y Reglamento de Tránsito para la Ciudad de Monterrey. Así como también deberá observar y cumplir las siguientes especificaciones y condiciones que la autoridad señale en el mismo ordenamiento.

Nota: El incumplimiento de lo aquí señalado será sancionado por la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey, según lo establece el artículo 79 fracciones XVI, XVII Y XXI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León, establece el artículo 79 fracciones XVI, XVII Y XXI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León, así como el artículo 152 del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey.

Art. 79 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León
Fracción XVI: Realizar las inspecciones, suspensiones y supervisiones de las obras que se realicen en las vías públicas del Municipio, así como imponer las sanciones que correspondan por la violación a las disposiciones o reglamentos aplicables; a los responsables cuando estos incurran en delitos o en violación a las disposiciones o reglamentos aplicables.
Fracción XVII: Recibir, tramitar y resolver sobre el otorgamiento de permisos para trabajos en las vías públicas que realicen las compañías prestadoras de servicios, tanto del Sector Público como del Sector Privado, de conformidad a las especificaciones y normas aplicables.
Fracción XXI: Supervisar que las instalaciones fijas o semifijas que ocupen la vía pública cuenten con el permiso correspondiente y se mantengan en buenas condiciones, en caso contrario ordenar su retiro.

Handwritten signature of Arq. Jorge Armando Jose de los Santos

ARQ. JORGE ARMANDO JOSE DE LOS SANTOS
COORDINADOR DE PERMISOS

www.monterrey.gob.mx

ADMINISTRACIÓN 2019-2021
02-oct-19





SOLICITUD DE PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA

Fecha: martes 01 de octubre de 2019

Folio: 1685/19

Solicitante

Nombre completo: REYNALDO MARTINEZ OROZCO
Empresa: CERVECERÍA CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.
Domicilio:
Representante Legal:

Se identifica con: IFE
Teléfono:
Se identifica con:

Conforme a lo previsto en los Artículos 2 fracción XI, 6 y 10 del Reglamento para las Construcciones en el Municipio de Monterrey, designo como DIRECTOR TECNICO DE OBRA para la ejecución de los trabajos aquí solicitados, al con domicilio en , y teléfono con Registro Municipal No.

A fin de cumplir con los requisitos establecidos en los articulos 2 fracción XI, 6 y 10 del Reglamento para las Construcciones en el Municipio de Monterrey, "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" proporciono y acompaño a la presente solicitud, los siguientes datos:

EXTENSION DE PERMISO POR LA OCUPACION EN AREA DE BANQUETA CON TAPIALES.

EL SOLICITANTE SE COMPROMETE A REALIZAR LOS TRABAJOS CON CALIDAD, REPONER LOS ACABADOS EXISTENTES,

ASI COMO RETIRAR MATERIALES SOBRTANTES Y DEJAR EL AREA LIMPIA AL CONCLUIR EL PERIODO ESTABLECIDO.

NOTA: ESTE PERMISO SE OTORGA EN AREA DE BANQUETA POR LO QUE NO DEBE REALIZAR TRABAJOS EN CALLE
Longitud: 5.00 M.L. Superficie interrumpida: 17.50 m². Costo: \$ 1,006.02

Ubicación de la Obra

Calle: ALFONOS REYES Entre calles: DUNANT y ANAYA
Colonia: DEL PRADO Exp. o Regiones Catastrales:

Se afectarán:
Vías de acceso controlado: 0 Ave. principales: 0 Ave. colectoras: 0 Otros: 0
Ave. locales: 1 Banquetas: 1 Camellones: 0

Programa de trabajo

Inicio: 02-oct-19 Terminación: 07-oct-19 Dias: 6 Horario: DIURNO

El suscrito, acepto y me comprometo a llevar a cabo los trabajos y obras en la Vía Pública antes solicitada respetando en todo momento lo dispuesto, en el Reglamento para las Construcciones para el Municipio de Monterrey, a la Norma Administrativa denominada Especificación General para Apertura de Zanjas y Reparaciones de Superficie en la Vía Pública, al Reglamento de Tránsito para la Ciudad de Monterrey y a las Disposiciones que para el caso en particular establezca tanto la Secretaría de Servicios Públicos como la Secretaría de Vialidad y Tránsito. Así mismo estoy consciente de que no cumplir con los términos y condiciones del Permiso Especial otorgado, originará automáticamente las sanciones que correspondan.

Monterrey, N.L. a martes 01 de octubre de 2019

DIRECTOR TÉCNICO DE OBRA FIRMA

SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL EN SU CASO FIRMA

